

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2020-00039, informando que se recibió vía correo electrónico la respuesta a la medida cautelar decretada.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Pensilvania, Caldas, octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Se agrega al expediente el oficio recibido del banco Agrario de Colombia, donde se da respuesta a la medida cautelar decretada dentro del Proceso Ejecutivo, iniciado en este Despacho Judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **JOSÉ ALIRIO RÍOS GONZÁLEZ** con radicado 2020-00039, el cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma Electrónica)

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 134
Fecha 8 de octubre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08d7a564a94870519689f6336a9d8022ec4fcbbb1c4872123bf5980081c5b7ca

Documento generado en 07/10/2021 12:35:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>